



Rawson Enero de 2018.

Expte.: 37754/17

I.P.V. Y D. U.

Contratación Directa 3/17 – Refacción de Viv.
Para Familia en Comodoro Rivadavia.

Dictamen 1/18

Señor Presidente:

Me remite Usted, el expediente de referencia, por el cual se tramita la Contratación Directa 3/17, del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Cuyo objetivo es realizar la contratación, para ejecutar la obra “Reparación de Vivienda para la Flia. Hidalgo”, en aquella Localidad de nuestra Provincia.

El presupuesto oficial es de \$ 986.211,38, valores a Agosto de 2017; con un plazo de ejecución de obra de ciento veinte (120) días corridos, siendo el sistema de contratación de obra pública adoptado, de Ajuste Alzado. Con valor actualizado del presupuesto al mes de Septiembre de \$ 993.115,48

Según Acta de Apertura de ofertas, se han presentado tres oferentes (hoja 87 ipv).

La Comisión Calificadora y de Preadjudicación designada, aconseja en forma unánime, preadjudicar la presente Contratación Directa, a la oferta de la empresa ECO INDUSTRIAL S.R.L., de \$ 962.393,37, valores de Septiembre de 2017.

Respecto al Representante Técnico, de la pretendida contratista, deberá tener el correspondiente Certificado de Habilitación Profesional y de su título, en lo referente a lo denominado Encomienda Profesional como Representante Técnico, para la presente obra, en un todo con lo exigido según Ley X n° 2 - (Ex Ley 532). Se observa que dicho Representante Técnico (M.M.O.), está inscripto como Técnico Industrial, con una matrícula 1154, según copia de recibo Colegio Profesional de Ingeniería (antecedentes), mientras que la matrícula que se indica en su oferta es 211.

Sobre esta cuestión me he expedido, en anteriores Dictámenes, no solamente debe tener la matrícula profesional según la Ley respectiva, sino también debe tener su título de grado habilitado para realizar dichos trabajos (adjunto copia simple art.6 Ley X N° 2).

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión.

Atentamente.

Ing. Civil Nelson Eduardo Castro
Asesor Técnico - Tribunal de Cuentas